



## **NO SE GENERA.**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, Artículo 31 Fracción IX de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, al período a informar no generó Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria, en virtud de que está pendiente el cumplimiento de lo relativo al Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí que establece:

QUINTO. La CEGAIP dentro de un término de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de este Decreto, deberá expedir el reglamento y lineamientos de esta Ley.

Por lo que estamos en espera de que se emita el reglamento y lineamientos enmarcados para generar el propio sistema y comenzar con la baja documental y transferencia secundaria.

**“ 2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”**